

Acta de adjudicación número AA-17/2021
Comparación de precios DGAP-CCC-CP-2021-0027

Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, correspondiente a la sesión realizada en fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021), para la adjudicación del proceso de comparación de precios DGAP-CCC-CP-2021-0027 "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA" (dirigido a MIPYMES).

Siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) de la fecha antes indicada, se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero y Presidente del Comité, en representación del Director General de Aduanas, miembro.,
Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Subdirector Administrativo y Financiero, miembro.,
Oscar Orlando D' Oleo Seiffe, Consultor Jurídico, miembro.,
Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Acceso a la Información, miembro.,
Solangie del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro.

Orden del día

Analizar el informe técnico y económico emitido por la comisión evaluadora compuesta por:

Miguel A. Matos, Consultoría Jurídica
Juan Carlos Jimenez Nadal, Gerencia Financiera
Jatnna Rubí Moquete Diaz, Aprovisionamiento

Correspondiente a las ofertas recibidas para el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0027 "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA" (dirigido a MIPYMES). Así como la emisión de la Resolución del acta de adjudicación correspondiente, si procediera. Proceso que fue aprobado por la Quinta Resolución del acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-05-2021, de fecha veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Luego de informar a los presentes del asunto que constituye la orden del día, el Sr. Miguel Antonio Puente Leonor, dio apertura a esta reunión.

Este comité recibió el informe de evaluación, (ver anexo) el cual formará parte integral del acta, y leyendo el mismo a todos los presentes se determinó lo siguiente:

Considerando: Que las especificaciones técnicas son las siguientes:

El objeto del presente proceso es la "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA", proceso dirigido a MIPYMES.

Núm.	Ítem	Cantidad	Unidad de Medida
------	------	----------	------------------

M
AS
r

MG

pe

1	Papel higiénico Jumbo para dispensador 6/1	1,200	Fardo (6/1)
2	Papel toalla para dispensador 580 p	1,200	Cajas (6/1)
3	Servilletas estándar 400/1	1,000	Fardo 400/1

Considerando: Que, en el acto de apertura de las ofertas técnicas “sobre A” realizado en fecha trece (13) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Nombre de los oferentes	RNC	Dirección
1	JM Distribucion, S.R.L.,	1318804837	C/ Marcos del Rosario No. 173, los Mina, Sto. Dgo. Oeste.
2	Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L.,	130855773	C/ Juan Sánchez Ramírez No. 56, zona universitaria, Sto. Dgo. D.N.
3	Express Servicios Logísticos, E.I.R.L.,	131399215	C/ la Paz esq. C/ 8, Villa Marina, Sto. Dgo. D.N.
4	RIF Investment, Group, S.R.L.,	131653294	C/ F, cerro alto, Santiago, R.D
5	Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L.,	122027442	C/ Manganagua No. 07, los Restauradores, Sto. Dgo. D.N.
6	GTG Industrial, S.R.L.,	130297118	C/ Interior No. 5, el Millón, Sto. Dgo. D.N.
7	Supligensa, S.R.L.,	130560552	C/ Paraguay No. 124, Villa Juana, Sto. Dgo. D.N.
8	Suplidores Industriales Mella, S.R.L.,	101860782	Av. Ortega y Gasset No. 70, Cristo Rey, Sto. Dgo. D.N.
9	Celna Enterprises, S.R.L.,	131511783	Av. Los Próceres No. 50, Arroyo Hondo Viejo, Sto. Dgo. D.N.

Considerando: Que, conforme a lo establecido en los términos de referencia, los oferentes que tuvieron ausencia de documentos de naturaleza subsanable en el “Sobre A”, presentaron los mismos en el período requerido.

Considerando: Que, en las conclusiones del peritaje legal los oferentes JM Distribucion, S.R.L., Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L., Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., Celna Enterprises, S.R.L., RIF Investment, Group, S.R.L., Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Supligensa, S.R.L., y Suplidores Industriales Mella, S.R.L., completaron toda la documentación legal solicitada en los términos de referencia y especificaciones técnicas.

Considerando: Que, en las conclusiones del peritaje financiero los oferentes JM Distribucion, S.R.L., Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L., Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., Celna Enterprises, S.R.L., RIF Investment, Group, S.R.L., Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L., GTG Industrial, S.R.L., Supligensa, S.R.L., y Suplidores Industriales Mella, S.R.L., completaron toda la documentación financiera solicitada en los términos de referencia y presentan una estabilidad financiera adecuada.

Considerando: Que, la evaluación de los aspectos técnicos sobre A, se hace sobre la base cumple/no cumple y se habilitarán a los oferentes que únicamente cumplan con las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en los términos de referencia en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 criterio de evaluación

Considerando: Que, en las conclusiones del peritaje técnico se indica lo siguiente:

El oferente RIF Investment, Group, S.R.L., solo está participando para los ítems 1 y 2.

El Oferente GTG Industrial, S.R.L., presentó una unidad de medida diferente a la solicitada para el ítem 3, para este fue solicitado servilletas estándar 400/1, sin embargo, el oferente presentó en su oferta técnica 500/1. Por lo que en virtud de lo dispuesto el numeral 2.2 de los términos de referencia elaborados para este proceso, “Los oferentes deben cotizar en la misma unidad de medida solicitada por la entidad contratante”, por igual “la entidad contratante no realizará conversión de precios unitarios si estos presentan en unidades diferentes las solicitadas, el o los ítems no serán considerados en la evaluación de la oferta”. Visto lo anterior el oferente GTG Industrial, S.R.L., solo estaría habilitado para los ítems 1 y 2.

Los oferentes: JM Distribucion, S.R.L., Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L., Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., Celna Enterprises, S.R.L., Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L, Supligensa, S.R.L., y Suplidores Industriales Mella, S.R.L., cumplieron con toda la documentación para el presente proceso, habilitados para el los ítems 1, 2 y 3.

Considerando: Que, luego de verificar las documentaciones legales, financieras y técnicas solicitadas y depositadas por parte de los oferentes, y después de realizar la evaluación correspondiente, los peritos evaluadores recomendaron, salvo el mejor parecer del Comité, que sean habilitados para la apertura del sobre B (oferta económica) los siguientes oferentes de acuerdo a los ítems correspondientes por haber cumplido con los criterios exigidos para el presente proceso, a saber:

- JM Distribucion, S.R.L., (1,2,3)
- Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L., (1,2,3)
- Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., (1,2,3)
- Celna Enterprises, S.R.L., (1,2,3)
- Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L., (1,2,3)
- Supligensa, S.R.L., (1,2,3)
- Suplidores Industriales Mella, S.R.L., (1,2,3)
- GTG Industrial, S.R.L., (1 y 2)
- RIF Investment, Group, S.R.L., (1 y 2)

Handwritten marks: a checkmark, a number 4, and a signature.

Considerando: Que, las ofertas económicas son las siguientes:

oferente	Garantía seriedad oferta	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Importe total oferta económica
JM Distribucion, S.R.L.	Cumple	RD\$798,000.00	RD\$990,000.00	RD\$510,000.00	RD\$2,298,000.00
Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L.	Cumple	RD\$1,131,384.00	RD\$2,107,728.00	RD\$51,800.00	RD\$3,290,916.16
Express Servicios Logísticos, E.I.R.L.	Cumple	RD\$594,720.00	RD\$1,345,200.00	RD\$759,920.00	RD\$2,699,840.00
Celna Enterprises, S.R.L.	Cumple	RD\$1,168,452.00	RD\$2,165,364.00	RD\$916,790.00	RD\$4,250,606.00
Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L.	Cumple	RD\$1,309,800.00	RD\$1,813,896.00	RD\$649,000.00	RD\$3,772,696.00
Supligensa, S.R.L.,	Cumple	RD\$706,584.00	RD\$1,465,560.00	RD\$501,500.00	RD\$2,673,644.00
Suplidores Industriales Mella, S.R.L.	Cumple	RD\$1,844,800.00	RD\$1,229,184.00	RD\$528,000.00	RD\$2,681,989.60
GTG Industrial, S.R.L.	Cumple	RD\$933,144.00	RD\$1,062,000.00	No habilitado	RD\$1,995,144.00
RIF Investment, Group, S.R.L.	Cumple	RD\$932,292.00	RD\$1,682,780.00	No habilitado	RD\$2,613,072.24

Considerando: Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 5 criterios de evaluación económica parte infine el cual dispone que “una vez abiertos los sobres B de los oferentes que hayan sido habilitados, cumpliendo con los criterios establecidos en los términos de referencia, se elegirá la oferta económica de menor precio.” En ese orden de ideas, según lo dispuesto en el numeral 6 criterio de adjudicación “La adjudicación podrá ser global a un oferente o por ítems a favor de varios oferentes según menor precio ofertado para cada ítems”.

Considerando: Que, los oferentes JM Distribucion, S.R.L., Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., Servicios Empresariales Canaan, Secan, S.R.L., Supligensa, S.R.L., Suplidores Industriales Mella, S.R.L., cumplieron con todo lo solicitado para los ítems 1, 2, 3.

Considerando: Que, para los oferentes Celna Enterprises, S.R.L., y Abastecimientos Comerciales, FJJ, S.R.L., no serán tomados en cuenta sus ofertas para el ítem 3, por haber presentado en su oferta económica las cantidades y la unida de medida distintas a las solicitadas en los términos de referencia respectivamente.

Considerando: Que, el oferente GTG Industrial, S.R.L., no fue habilitado en el ítem 3, para esta etapa del proceso sobre B, oferta económica.

Considerando: Que, el oferente RIF Investment, Group, S.R.L., no presentó oferta para el ítem 3.

Considerando: Que, las conclusiones generales de la evaluación propuesta económica o sobre B de fecha catorce (14) de septiembre del 2021 concluyó que luego de verificar las ofertas económicas de los oferentes habilitados para esta etapa, los peritos evaluadores, salvo el mejor parecer del comité, recomendaron que la adjudicación del presente proceso sea decidida a favor de los oferente Express Servicios Logísticos, E.I.R.L., (ítem 1), JM Distribucion, S.R.L., (ítem 2), , y Supligensa, S.R.L., (ítem 3), por cumplir técnicamente con lo solicitado en los términos de referencia elaborados para este proceso, por presentar su oferta económica acorde a lo solicitado en los términos de referencia y por presentar el menor precio por cada ítem ofertado.

Considerando: El informe de evaluación técnico – económico de las ofertas y las recomendaciones finales que arroja el mismo.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad, emite las siguientes resoluciones:

Resuelve:

Primera Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0027 "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA" (dirigido a MIPYMES), ítem 1 a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Express Servicios Logísticos, E.I.R.L.,	Papel higiénico Jumbo para dispensador 6/1	RD\$594,720.00

Segunda Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0027 "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA" (dirigido a MIPYMES), ítem 2 a:

Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
JM Distribucion, S.R.L.,	Papel toalla para dispensador 580 p	RD\$990,000.00

Tercera Resolución

Se adjudica el procedimiento de Comparación de Precios DGAP-CCC-CP-2021-0027 "Adquisición insumos de baño para uso en administraciones y departamentos de la DGA" (dirigido a MIPYMES) ítem 3 a:

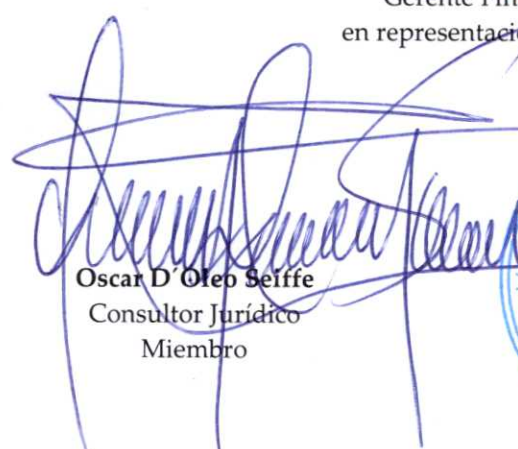
Nombre del Oferente	Descripción	Monto total adjudicado
Supligensa, S.R.L.,	Servilletas estándar 400/1	RD\$501,500.00

Una vez adoptada las resoluciones anteriores, el presidente ofreció la palabra a los miembros del Comité, y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento declaró clausurada la reunión, levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros presentes.




Miguel Antonio Puente


Gerente Financiero y Presidente del Comité,
en representación del Director General de Aduanas




Oscar D' Oleo Seiffe
Consultor Jurídico
Miembro



Francis Aurelio Almonte Rodríguez
Sub-director Administrativo-Financiero
Miembro



Solangie Del Pilar Carbonell
Gerente de Planificación y Análisis
Económicos
Miembro



Carlos Gabriel Fernández
Responsable de Libre Acceso a la
Información
Miembro